

943



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires
"2020. Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires"*

LA PLATA, 27 OCT 2020

VISTO, la necesidad de adecuar a los requerimientos actuales la Estructura orgánico-funcional del H. Senado, y

CONSIDERANDO:

Que, en los últimos años, las temáticas de género y los reclamos por el reconocimiento efectivo de los derechos de las mujeres y diversidades se han instalado en la agenda pública global y nacional;

Que, ha sido vocación de los gobiernos Nacional y Provincial darle a estas reivindicaciones históricas, la jerarquía Ministerial, visibilizando así el compromiso que asumen para con uno de los sectores más postergados y menos reconocidos socialmente;

Que, este H. Senado conducido hoy por una mujer, no puede menos que acompañar la necesaria modernización de las estructuras, adecuándolas a los nuevos requerimientos populares;

Que, mediante Decreto de la Presidencia N° 107/13 se aprueba el Texto Ordenado de la Estructura Orgánico-Funcional de la H. Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, que fuera establecida por Decreto de la Presidencia N° 646/92 y modificatorios;

Que, en virtud de lo expuesto se hace necesario reformular la Estructura citada;

943⁴



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires
"2020 Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires"*

Que, han tomado la intervención propia de sus respectivas competencias, la Dirección General de Asuntos Legales y la Dirección General de Administración;

Que, la suscripta es competente para el dictado del presente, conforme lo previsto en el artículo 204 inciso q) del Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA VICEGOBERNADORA DE BUENOS AIRES
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DEL H. SENADO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º. Crear, a partir del 1º de noviembre de 2020, en la Estructura orgánico-funcional de la H. Cámara de Senadores, aprobada por Decreto de la Presidencia N° 646/92 y modificatorios -Texto Ordenado Decreto de la Presidencia N° 107/13-, la Dirección de Mujeres, Géneros y Diversidades, dependiendo directamente de la Dirección General de Planificación Estratégica del H. Senado, con las objetivos y acciones que se consignan en el ANEXO UNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Secretaría Administrativa a realizar las adecuaciones presupuestarias y de personal que den soporte a lo establecido en el artículo precedente.

VERÓNICA MAGARIO
Vicegobernadora
Provincia de Buenos Aires



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires
"2020, Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires."*

ARTÍCULO 3º. El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Administrativo de la H. Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

9462

ROBERTO FELETTI
Secretario Administrativo
H. Senado de Buenos Aires

VERÓNICA MAGARIO
Vicegobernadora
Provincia de Buenos Aires

943



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires
"2020, Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires"*

ANEXO ÚNICO

**PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
DIRECCIÓN DE MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDADES**

OBETIVOS

- Asesorar a la Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores Senadoras de la Provincia de Buenos Aires y a todo el cuerpo legislativo en materia de igualdad de géneros, derechos de las mujeres y personas LGBTIQ+.
- Promover el cumplimiento de normas provinciales, nacionales e internacionales vigentes en materia de género, igualdad y derechos de las mujeres y personas LGBTIQ+ en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires.
- Propiciar normativas, políticas y acciones que promuevan el desarrollo sostenible con justicia social y que garanticen el acceso en igualdad a las diversas identidades sexo-genéricas en la Provincia de Buenos Aires.
- Monitorear, articular y asesorar interjurisdiccionalmente para incorporación de la perspectiva de género en el trabajo legislativo y en implementación de políticas públicas, con especial énfasis en la

VERÓNICA MAGARIO
Vicegobernadora
Provincia de Buenos Aires

94342



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires
"2020 Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires"*

interseccionalidad que atraviesa a mujeres y personas LGBTIQ+ y que vulnera e impide el acceso a derechos.

ACCIONES

- a) Asesorar, asistir y representar a la Presidencia del Senado en todo lo concerniente a temas de géneros y diversidades, derechos de las mujeres y personas LGBTIQ+.
- b) Analizar y generar información sobre la situación de las mujeres y personas LGBTIQ+ en la provincia de Buenos Aires.
- c) Brindar capacitación, asesoramiento y apoyo técnico en temas de géneros y diversidades al Senado y a otros organismos públicos y privados.
- d) Articular con el Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires en todo lo referido al trabajo en territorio y al desarrollo de las acciones de la Dirección de Mujeres, Géneros y Diversidades del Senado.
- e) Articular acciones con el Poder Ejecutivo, Municipios, Cámara de Diputados y Diputadas, Observatorios, Universidades, ONGS y organismos de similares características, que aborden la temática a nivel provincial, nacional e internacional a fin de cumplir con los objetivos y funciones.
- f) Promover la firma de convenios de cooperación técnica y profesional entre la Presidencia del Senado e instituciones y organismos

VERÓNICA MAGARIO
Vicegobernadora
Provincia de Buenos Aires

04351



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires
"2020. Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires"*

provinciales, nacionales e internacionales especializados en la temática, sean estos públicos o privados.

- g) Publicar de forma periódica y masiva sus investigaciones, trabajos, conclusiones y propuestas. Crear y mantener una base documental actualizada y abierta a la ciudadanía.
- h) Fomentar y promover la organización de debates públicos, con participación amplia y diversa de la academia, organizaciones, organismos públicos y privados, locales, provinciales, naciones e internacionales, promoviendo temas en la agenda pública.

VERONICA MAGARIO
Vicegobernadora
Provincia de Buenos Aires